

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 0 8 ABR 2020

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

RESUELVE:

<u>1º.-</u> Dispónese la no exigencia de la vigencia en la inspección técnica vehicular a los vehículos de transporte de cargas procedentes de Argentina, Brasil, Paraguay y Chile por el termino de 60 días a partir del 13 de marzo de 2020, con excepción de los que transportan mercancias peligrosas, Decreto 560/003.-----

www.mtop.gub.uy Tel. (+5982) 915 7933 Rincón 575, Montevideo - Uruguay



- <u>2º.-</u> Dispónese asimismo la no exigencia de la vigencia en la inspección tecnica vehicular a los vehículos de transporte de pasajeros nacionales y extranjeros, por el término de 60 días a partir del 13 de marzo de 2020.--
- <u>3°)</u> Comuniquese a la Direccion Nacional de Transporte, Division Interior de la misma, notifiquese a las agencias de transporte, publiquese en la pagina web de la DNT del MTOP. Fecho, archivese.-----

LUIS ALBERTO HEBER Ministro de Transporte y Obras Públicas

Visis S. Acs

www.mtop.gub.uy Tel. (+5982) 915 7933 Rincón 575, Montevideo - Uruguay